

Para contactar por
mayor información
E-mail: ventas@cusat.com.ar
Tel. fax +54.11.4360.0300

Humboldt 1725 • CIMSAAR •
Ciudad de Buenos Aires - Argentina

www.cusat.com.ar

PORTEL y GPS Revolution

herramientas aplicadas al servicio de la logística



Equipamiento de
gestión y servicio GPS,
logística, seguridad
y administración de
activos y personas.

CUSAT
CUSTODIA SATELITAL
Libertando la evolución

ARGENTINA
PARAGUAY
BOLIVIA
Echía Blonón
Chilvayo
Mar del Plata
Mendoza
Nariquén
Rosario

OPINIÓN

Por Ignacio Sánchez Chiappe

La ley Sarbanes-Oxley y su impacto en la gestión logística de la empresa

La ley Sarbanes-Oxley (conocida también por la sigla SOX) es una de las respuestas de Estados Unidos luego del escándalo financiero de Enron y de otras compañías, como forma de ayudar a centrarse en el gobierno de las organizaciones y proteger a los inversores, a la vez que se añaden obligaciones de hacer pública información vinculada con la gestión interna de esos datos.

Dos secciones de Sarbanes-Oxley impactan especialmente en las actividades vinculadas con logística y el *Supply Chain Management*. 401 y 404, que requieren que los informes trimestrales y anuales de las empresas hagan públicas ciertas transacciones que puedan no estar reflejadas específicamente en el balance (401) y la obligación de dar descripciones detalladas de los sistemas de control interno. Si bien la sección 401 es más limitada en su impacto sobre las operaciones logísticas y de *Supply Chain*, la 404 tiene un impacto claramente relevante. Aquellas empresas que activamente se mueven en dirección de cumplir con estos requisitos, tienen mayor probabilidad de mejorar su *Supply Chain* y obtener una ventaja respecto de sus competidores.

La sección 401 se aplica a todas las empresas que cotizan públicamente y requiere la publicidad de "todo el material de transacciones que no se encuentre en el balance, de acuerdos, obligaciones (incluyendo también las contingentes), y otras relaciones con el emisor, y con otras entidades y personas", si estos acuerdos pueden llegar a tener un efecto actual o futuro en las condiciones financieras, operativas, etcétera, de las empresas.

Contratos de servicios

Esa sección afecta particularmente a los contratos de servicios, como los típicos que se suscriben con los operadores logísticos o los acuerdos de *Vendor Managed Inventory* (VMI), que se concretan para mitigar el riesgo y para eliminar activos del balance de la empresa. El VMI es una práctica logística que implica que el responsable retiene la propiedad y el control de los inventarios aun cuando éstos están ubicados en el sitio del cliente, en lugar de venderse al cliente al momento de entregárselos para que éste a su vez los utilice en una venta subsiguiente.

La sección 404 fija las reglas para el desarrollo de los informes anuales



de las empresas que deben incluir ahora un informe de control interno con un doble objetivo: 1) establecer la responsabilidad del management para fijar y mantener los controles y procedimientos para la conformación de la información financiera, e 2) incluir una evaluación de la efectividad de dichos controles y procedimientos. Para que el *Supply Chain* pueda ser controlado en el nivel requerido por SOX debe tener verda-

deros y bien estructurados procesos que pasen por medio de múltiples funciones en la organización y no una serie de transacciones aisladas que pretendan simular un proceso. Los controles requieren visibilidad a lo largo de los procesos desde las órdenes de compra de partes y componentes hasta la entrega de los productos a los clientes. La tecnología es siempre bienvenida para ayudar en la visibilidad, pero no constitu-

yo por sí misma el nivel suficiente de control.

También el *outsourcing* o tercerización de procesos y transacciones cae bajo la órbita de las secciones 401 y 404. Todos los acuerdos "por fuera del balance" con los proveedores deben ser informados (401) y deben estar sujetos a controles internos (404). SOX es más exigente que los controles normales de auditoría. Los proveedores de servicios al *Supply Chain*, tales como los operadores logísticos, pueden vislumbrar sus responsabilidades cuando se relacionan con empresas que cotizan públicamente y que están sujetas a los requerimientos de SOX.

SOX también requiere dar a publicidad los aspectos vinculados con el riesgo y las estrategias de la empresa que podrían afectar de tal forma de lograr anticipar y mitigar sus efectos. Incluyen huracanes, accidentes, amenazas o circunstancias que impliquen desencadenamiento de terror. Todas las actividades que cumplan con SOX harán que el *Supply Chain* sea más predecible y competitivo.

El autor es director del Instituto de Estudios para la Excelencia Competitiva (IEEC), escuela de *Supply Chain Management*. E-mail: sanchez@ieec.edu.ar

TRONADOR
SISTEMAS DE LOGÍSTICA

Líneas rotativas: 4726-7778 - Fax: 4726-7778
E-Mail: expres@tronador.com www.tronador.com

LA PLATA OFF SHORE S.A.



FARMAZONA

Zona Franca La Plata

Cámara de Frío

Cámara de Atmósfera Controlada

OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS

Anmat Inaam Inal Senasa

Tel. 4597-4499 / (0221) 468-0068 / Fax (0221) 468-0090

Nextel 568*588

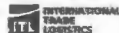
www.laplataoo.com

e-mail: corporate@laplataos.com

OPERADORES LOGÍSTICOS DEL MERCOSUR



Es una Empresa del Grupo



- Operador logístico regional
- Integrador multimodal de Mercosur
- 350.000 m2 de Almacenes operados en la región
- Líderes en desarrollo de operaciones integradas

Argentina: +54.11.4114.7300 | www.exologistica.com | Brasil: +55.47.3045.6244